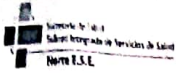
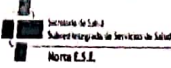


73

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				CÓDIGO: APCTF0805 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		12/08/2020		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 104-2020 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		CODIAGUAS S.A.S.							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)	Simplificado	()	NIT:	900 251 323-5		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		JORGE ENRIQUE NAVARRO DUJAN							
DIRECCIÓN:		Av. Calle 80 km 1,5 – Parque Agroindustrial de Occidente, Bdg 3, Lc 110. Cota, C/marca							
CORREO ELECTRÓNICO:		jorge.navarro@codiaguas.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		8767210							
OBJETO DEL CONTRATO									
CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON REPUESTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE			CDP Nro.	1493			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OPERACIÓN CON INSUMOS de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de SUBA y ENGATIVA.	Las PTAR se encuentran ubicadas en las UMHEs CSE y UMHEs Engativá Calle 80	UNIDAD	3		\$ 9.058.660	\$ 1.721.145	\$ 10.779.805	\$ 32.339.416
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de SUBA y ENGATIVA.		MANTENIMIENTO	1	A DEMANDA	\$ 59.912.026	\$ 11.383.285	\$ 71.295.311	\$ 71.295.311
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de SUBA y ENGATIVA.		MANTENIMIENTO	3	A DEMANDA	\$ 1.774.673	\$ 337.188	\$ 2.111.861	\$ 6.335.583
VALOR DEL CONTRATO		\$ 109.970.310			¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?		SI X	NO	
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
PLAZO DE EJECUCIÓN		3 MESES							
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:				CARGO:			
		LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE				DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			
		CORREO ELECTRÓNICO:				NUMERO DE CONTACTO:			
		diradministrativo@subrednorte.gov.co gestionambiental@subrednorte.gov.co				3043789295			
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD									
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS.							
		B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.							
		C) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.							
		D) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO.							
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.									

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	VERSIÓN: 5
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS

1. MANTENER LAS CONDICIONES Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS, PARA LOGRAR LA OPERACIÓN ADECUADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE USS ENGATIVÁ Y USS SUBA PROCURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE TIPO AMBIENTAL (NORMA DE VERTIMIENTOS) EN CUANTO A CONCENTRACIONES PERMITIDAS DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DE POTENCIAL CONTAMINACIÓN PARA LAS CUALES FUE DISEÑADA Y CONSTRUIDA LA PLANTA.
2. SUMINISTRAR EL PERSONAL IDÓNEO Y CON EXPERIENCIA: A) UN SUPERVISOR DE PLANTAS QUE REALIZARA DOS VISITAS EN EL MES A CADA PLANTA Y ELABORARA UN INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN Y COSTO POR CADA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD B) CADA UNIDAD DEBERÁ CONTAR CON UN OPERARIO DE LUNES A SÁBADO EN HORARIO DE 7:30 A.M. A 4:00 PM, CON CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE RIESGO LABORAL Y DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (DEL CUAL DEBERÁN SUMINISTRAR COPIA DE ENTREGA AL OPERARIO).
3. SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS INSUMOS REQUERIDOS: POLICLORURO DE ALUMINIO, CAL, POLÍMERO SUPERFLOC A130, HIPOCLORITO DE CALCIO Y NEUTRALIZANTE ACIDO; O LOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN DE ACUERDO AL CAUDAL Y CARGA CONTAMINANTE DE RESIDUOS LÍQUIDOS.
4. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ESTIPULADAS COMO AFLUENTES DE LA PLANTA PTAR.
5. PREPARACIÓN DE SOLUCIONES Y PRODUCTOS QUÍMICOS SEGÚN FORMULACIÓN ESTABLECIDA EN MANUAL DE OPERACIÓN.
6. DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SU AJUSTE PERIÓDICO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES CAMBIANTES DEL AGUA A TRATAR DE TAL FORMA QUE SE LOGRA UNA ADECUADA FLOCULACIÓN Y SE CONSIGA EL PROPÓSITO DE REMOVER SUSTANCIAS CONTAMINANTES.
7. SEGUIMIENTO DE LA FRECUENCIA DE RETROLAVADOS DEL SISTEMA DE FILTRACIÓN TANTO PARA ARENA COMO CARBÓN PARA DETERMINAR EL MOMENTO EN QUE SE REQUIERA SU CAMBIO.
8. RETIRO DE GRASA Y ELEMENTOS FLOTANTES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE TRATAMIENTO PARA POSTERIOR ENTREGA A LA DISPOSICIÓN FINAL.
9. TRASPASE (MÍNIMO 1 VES AL DÍA) DE LODOS DEL SEDIMENTADOR AL ESPESADOR, CONCENTRACIÓN DE DICHOS LODOS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL FILTRO DE PRENSA.
10. DISPOSICIÓN DE TORTAS DE LODO DESAGUADO EN BOLSA ROJA Y ENTREGA AL PERSONAL DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL LAS BOLSA SERÁN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA Y DEBERÁN SER DE COLOR ROJO Y CON EL ROTULO CORRESPONDIENTE PARA ENTREGARSE A LA RUTA SANITARIA DE CADA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD.
11. RETRO LAVADOS DE FILTROS DE ARENA Y CARBÓN ACTIVADO CON LA FRECUENCIA DETERMINADA POR LA DIFERENCIA DE 15 PSI ENTRE LA PRESIÓN DE ENTRADA Y LA PRESIÓN DE SALIDA DE LOS MISMOS.
12. MANEJO DE TABLERO DE CONTROL DE UNIDADES.
13. REGISTRO DE ACTIVIDADES, CONSUMOS DIARIOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS, LECTURA DE MANÓMETRO, CANTIDAD DE LODOS DESAGUADOS Y CARACTERÍSTICAS DEL EFLUENTE EN EL REPORTE DIARIO DE OPERACIÓN.
14. TOMA DE UNA MUESTRA COMPUESTA DE AGUA A LA SALIDA DE LA PLANTA PARA LA MEDICIÓN DE FENOLES PARA CADA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (ENGATIVÁ Y CSE).
15. EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR TODAS LAS MEDIDAS CONDUCTANTES PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL DURANTE SUS OPERACIONES, CUMPLIRÁ CON TODAS LAS LEYES AMBIENTALES APLICABLES Y SE SUJETARA A LAS NORMAS RELATIVAS AL CONTROL, DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ESTABLECIDAS EN DICHAS LEYES, EN LAS LICENCIAS O EN EL CONTRATO.
16. EL CONTRATISTA REALIZARA LA CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA DE FORMA ANUAL DE LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ Y SUBA, EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 631 DE 2015 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y LOS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES Y A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PÚBLICO". ADEMÁS ESTOS RESULTADOS DEBEN SER ENTREGADOS JUNTO CON UN INFORME EL CUAL MOSTRARA LA DESCRIPCIÓN Y COMPARACIÓN JUNTO CON LA NORMA. SEGÚN SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN.
17. LOS RESIDUOS GENERADOS A TITULARIDAD DEL CONTRATISTA, DEBERÁN SER RETIRADOS DE LAS INSTALACIONES, BAJO RESPONSABILIDAD, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES, COMUNICANDO DICHO TRÁMITE AL SUPERVISOR DESIGNADO POR LA INSTITUCIÓN, EN EL CASO DE LOS CONTENEDORES DE LOS INSUMOS QUÍMICOS.
18. ENVIAR LAS FICHAS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS O INSUMOS UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR, PARA UNA CORRECTA MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COMPOSICIÓN.
19. DILIGENCIAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN LA BITÁCORA DE LA PTAR CADA MES DONDE SE INCLUYE LOS INSUMOS.
20. LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS REPUESTOS Y EQUIPOS QUE SUMINISTRE, SEAN DE CALIDAD ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MODELOS DE LOS EQUIPOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN INSTALADAS O EN CASO DE NO ENCONTRARSE LA MISMA MARCA -MODELO SUPLENIR CON UN EQUIPO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.
21. LA EMPRESA DEBERÁ GARANTIZAR LA PINTURA EXTERNA DE TANQUES (ESMALTE) Y LA PINTURA INTERNA DE TANQUES (ANTICORROSIVA) DE PERIODICIDAD ANUAL.
22. EL OPERARIO DEBERÁ COLABORAR CON OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PTAR.
23. LA EMPRESA DEBERÁ REALIZAR EL LAVADO DE LOS TANQUES QUE COMPONEN LA PTAR DE CADA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD (ENGATIVÁ Y SUBA) CADA SEIS MESES.
24. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.

FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación	DRA. LIDIA HEMILET CALA CELIS
-------	---	-------------------------------